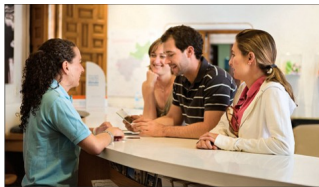


Extienden plazo para póliza de operadores turísticos

Escrito por Redacción

Viernes, 10 de Enero de 2014 11:26 -



El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), modificó la resolución que obliga a los prestadores de servicios turísticos a adquirir una póliza para amparar los servicios contratados por los turistas y aplazó la exigencia de este requisito hasta el 1 de enero de 2015.

La resolución modificada establece que para efectos de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, los prestadores de servicios turísticos deben constituir una garantía expedida por una empresa de seguros o por una entidad financiera constituida legalmente en Colombia por una cuantía de 50 salarios M.L.M.V. para amparar el cumplimiento de los servicios contratados por el turista y las devoluciones de dinero a favor de los usuarios cuando sea necesario.

El ministro de Comercio, Industria y Turismo, Santiago Rojas Arroyo, explicó que la ampliación en el plazo de cumplimiento de esta exigencia fue necesaria ante los inconvenientes que se siguen presentando con la obtención de pólizas por parte de los prestadores turísticos y que han sido reportados por las Cámaras de Comercio del país y por el mismo Viceministerio de Turismo.

“Lo que buscamos con este nuevo plazo es que las compañías de seguros o las entidades faciliten la obtención de las pólizas señaladas y que los operadores cuenten con todas las garantías y facilidades para cumplir cabalmente con todos los requisitos que demanda el Registro Nacional de Turismo (RNT)”, añadió.

Extienden plazo para póliza de operadores turísticos

Escrito por Redacción

Viernes, 10 de Enero de 2014 11:26 -

Por su parte, la viceministra de Turismo, Sandra Howard Taylor, afirmó que a partir del 1 de enero de 2015 estos operadores deberán acreditar que dicha garantía esté vigente por lo menos hasta el 31 de marzo del año siguiente.

“El turismo formal brinda al turista mayores garantías sobre los servicios contratados y permite la protección de sus derechos. Por ello, los operadores turísticos deben entender que la inscripción al RNT no solo es una exigencia que deben cumplir sino que es un factor determinante para los viajeros a la hora de decidir con qué prestadores contratar sus servicios”, puntualizó Howard, quien recordó que a octubre de 2013 se encontraban activos en el Registro Nacional de Turismo 16.668 prestadores de servicios turísticos.